



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No: 00000386

Fecha: 16 de junio de 2026

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	340-DMMED-2026
Nombre Contratista	HUALO & CIA LTDA
Nit del contratista	804014682-0
Objeto del Contrato – Orden de Compra	“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2026”.
Forma y condiciones de pago	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMMED realizará de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en PAGOS PARCIALES a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">☐ Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.☐ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).☐ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.☐ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.) <p>Los dineros serán consignados en la cuenta bancaria aportada por la entidad mediante certificación bancaria, Cuenta Corriente No. 0197042013 del Banco BBVA Colombia.</p> <p>NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN</p> <p>NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se</p>

	<p>ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Denominación expresa como factura de venta.b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.d. Número consecutivo de factura de venta.e. Fecha de expedición de la factura.f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.g. Valor total de la operación.h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventasj. Facturación electrónica. <p>Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i), j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.</p> <p>Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación.</p> <p>Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-11-084; N. del Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #15-01-11-084; Contrato N.; Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato.</p> <p>Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC.</p> <ul style="list-style-type: none">1. Nombre o razón social2. Número de identificación Tributaria NIT3. Entidad financiera4. Tipo de cuenta ahorro o corriente5. Número de cuenta.
--	--

Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	NO APLICA
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	SP. MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
VALORES CONTRACTUALES	
Valor inicial del contrato	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) Impuestos Incluidos
Reducción al contrato	OMITIDO
Valor Vigencia Futura	OMITIDO
Valor total del contrato	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	15-12-2026
Prorroga plazo ejecución	NO APLICA
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	FE7947 FE7948 FE7964 FE7974 FE7975 FE8021 FE8022 FE7984
Fecha de la factura	20-05-2026 21-05-2026 25-05-2026 27-05-2026 27-05-2026 05-06-2026 05-06-2026 28-05-2026
Valor de la factura	\$ 2.023.500,00 \$ 355.000,00 \$ 2.506.600,00 \$ 200.000,00 \$ 668.000,00 \$ 668.000,00 \$ 668.000,00 \$ 3.731.000,00 TOTAL \$ 10.820.100,00
Notas crédito	NO APLICA
Notas debito	NO APLICA
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)	
Número de la factura	NO APLICA
Valor Facturación	NO APLICA
Valor Glosado	NO APLICA
Valor a pagar del valor glosado	NO APLICA
Valor aceptado del valor glosado	NO APLICA
VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	\$ 10.820.100,00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIEN PESOS M/CTE)
Afectación de recurso (CSF-SSF)	RECURSO (16)



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor total contrato	CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) Impuestos Incluidos
Valor pagado al contratista	NO APLICA
Valor tramitado a pago	\$ 10.820.100,00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENT PESOS M/CTE)
Saldo del contrato	\$ 89.179.900.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE)
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	804014682-0
Fecha de pago de la planilla	21-05-2026
Periodo salud	10-2025
Periodo pensión	2026-04
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	NO APLICA
Fecha de la certificación	NO APLICA
RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	A LA FECHA LAS OBLIGACIONES SE HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO CON EL MATERIAL COMPLETO Y CON ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y SOPORTE TECNICO REQUERIDO.
Actividades realizadas	EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 340-DMMED-2026 SE RECIBE LAS FACTURAS FE7947 - FE7948 - FE7964 - FE7974 - FE7975 - FE8021 - FE8022 Y FE7984, POR PARTE DEL CONTRATISTA HUALO & CIA LTDA., "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2026". PREVIA COORDINACION CON EL AREA DE CIRUGIA DEL DMMED.

NOTA: LOS ELEMENTOS RECIBIDOS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO 340-DMMED-2026 POR EL SUPERVISOR.

Anexos:

- Planillas aporte parafiscal
- Informe de Supervisión
- FE7947 - FE7948 - FE7964 - FE7974 - FE7975 - FE8021 - FE8022 Y FE7984
- Hojas de gastos
- Copia contrato

DATOS DEL SUPERVISOR (FINANCIERO-TECNICO-JURIDICO)	
Firma	
Grado - nombre y apellidos	SP. MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES

